# DICTAMEN UOC Nº 01 /2021

**DICTAMEN SOBRE LA COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES, PARA LA REALIZACIÓN DE LLAMADO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2021 "CONTRATACION DE SEGURO MEDICO PARA EL MTESS" AD REFERENDUM - CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL - ID. Nº 387.344. ----------**

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº: 1890/2020, *"POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"*, por la cual se requiere un dictamen por parte de la UOC de cada convocante, en relación a la ESTIMACIÓN DE PRECIOS, se suscribe cuanto sigue:

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), recibió el Memorándum DA N° 32/21 de la Dirección Administrativa, en donde solicitan remitir las invitaciones a potenciales oferentes para la obtención de precios referenciales para el llamado de seguro medico para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Por lo cual fueron remitidas las invitaciones y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) a los siguientes potenciales oferentes: Santa Clara SA Medicina Prepaga, San Lucas SA Medicina Prepaga, Medi Plan SA (Medi Life Medicina Prepaga) y Sana Mas SA., para la obtención de sus precios de referencia.

***Que, en fecha 01/02/2021 la firma Medi Plan SA (Medi Life Medicina Prepaga) remite su precio de referencia para la cobertura solicitada en Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) por grupo familiar.***

***Que, en fecha 02/02/2021 la firma San Lucas SA Medicina Prepaga cotiza como costo referencial al PBC por Gs. 1.000.000 (guaraníes un millón) por titular funcionario del MTESS.***

***Que, en fecha 09/02/2021 la firma Santa Clara SA Medicina Prepaga cotiza Gs. 1.100.000 por titular y grupo familiar. (*)***

*Tras el análisis de los precios obtenidos, esta Dirección toma en consideración los 2 primeros precios de referencia, no así el precio cotizado por la firma Santa Clara SA Medicina Prepaga de Gs. 1.100.000 (guaraníes un millón cien mil) por lo establecido en el Decreto N° 4780/21 Art. 405 donde se establece que en ningún caso podrá sobrepasar la suma de guaraníes un millón (Gs. 1.000.000).*

Abg. Julian Patiño
Director UOC
MTESS

**CONCLUSIÓN**:

Teniendo en cuenta la complejidad de las especificaciones técnicas del llamado, solo es posible optar una sola de las fuentes propuestas por la guía para establecer Precios de Referencia donde indica lo siguiente: *"Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente Fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia."*

Por lo tanto, en base a las consideraciones señaladas precedentemente, sé demuestra, que la metodología para la obtención de los precios de referencia, se encuentra conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020 y normativas vigentes.

Que, los precios de referencia que se utilizan para el presente proceso se encuentran conforme a los principios de: ECONOMÍA Y EFICIENCIA, Art. 4º de la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

Además, para el proceso en cuestión, se ha procedido a la inclusión en el P.B.C de los estándares de Evaluación de ofertas considerando precios referenciales, establecidos en el Art. 4° de la DNCP N.º 1890/2020. ----------

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - U.O.C. -

***Abg. Julián Patiño***
**Director**
**UOC - MTESS**

Abg. Julian Patiño
Director UOC
MTESS

**Asunción, 09 de febrero de 2021**

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

# MEMORÁNDUM D.A. Nº 32/21

**PARA** :**Abg. Julián Patiño, Director de la UOC.**
***Dirección de UOC.***

**DE** : **Abg. Christian Barba, Director Interino.**
*Dirección Administrativa*

**FECHA** : 01 de febrero de 2021.

**ASUNTO** : **Solicitud de invitaciones a Potenciales Oferentes para el llamado de Seguro Medico**

---

Me dirijo a usted muy cordialmente, en referencia al llamado para la contratación de seguro medico para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social remitir a los siguientes potenciales oferentes para la obtención de precios referenciales:

SANTA CLARA SA MEDICNA PRE PAGA

SAN LUCAS SA MEDICINA PRE PAGA

MEDI LIFE SA MEDICINA PRE PAGA

SANA MAS SA MEDICINA PRE PAGA

Atentamente.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
Unidad Operativa de Contratación
(U.O.C.)
MESA DE ENTRADA Nº 14
FECHA: 02 / 02 / 2021
HORA: 12:30
RECIBIDO: Guillermo Franco

**NOTA UOC Nº 06 /21**

Asunción, 29 de enero de 2021

**Señores:**
**POTENCIALES OFERENTES**

De mi consideración:

Nos dirigimos a ustedes, como proveedores de servicios de seguro medico asistencial, con el fin de peticionarles un presupuesto que nos sirva de referencia para una eventual convocatoria a un llamado para la contratación de servicios de seguro medico para los funcionarios que prestan servicios en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Esta petición formal se realiza en base a lo establecido en la normativa que rige en el ámbito de las Contrataciones Publicas conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, para tal efecto solicitamos el presupuesto por funcionario con su grupo familiar conforme a las especificaciones técnicas que fueron elaboradas por la Dirección General de Talentos Humanos que se anexan a la presente, por un periodo de aproximado de 24 meses de cobertura.

Este pedido es efectuado solo a los efectos de dar cumplimiento a la norma citada para la obtención de precios de referencia, por lo cual el mismo no implica o asegura algún tipo de contratación por parte de este Ministerio, remarcando que en una posible convocatoria pueden ser tenidos en cuenta como potenciales oferentes.

Sin otro particular me despido muy atentamente, aguardando una respuesta a lo peticionado.

**Abg. Julián Patiño**
**Director de la UOC**
**Dirección General de Administración y Finanzas - MTESS**

## Solicitar precio referencial

De: licitaciones
Para: UOC

1 de Febrero de 2(

**SEÑORES**
**MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL- MTESS**
**PRESENTE**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, a fin de responder su solicitud de fecha 29 de enero del corriente.

Al respecto, luego del análisis de la cobertura descripta en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones remitidas, nuestros departamentos Médico, Jurídico y Comercial, concluye q costo mensual para la cobertura solicitada es de **Guaraníes UN MILLÓN (Gs. 1.000.000)** por grupo familiar.

Sin otro particular motivo, hacemos propicia la ocasión de saludarlos con la deferencia que se merece.

Atentamente,

**Abg. Graciela Kettermann**
Gerente de Operaciones
249 5000 | Directo 249 5746 Cerro Cora 1309 esq. Curupayty
medilifepy Medilife Paraguay www.medilifeparaguay.com
MediLife Medicina Prepaga

Mostrar texto entre comillas - Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

UOC 29 de Enero de 2(

Correo Contactos Agenda Tareas Preferencias Solicitar preci Solicitar preci RE: Solicitar p

Cerrar Responder Responder a todos Reenviar Eliminar Spam Acciones

## Solicitar precio referencial

De: vargasc
Para: UOC

Buenas Tardes Señores UOC ,
Posterior al análisis realizado a las EETT recibidas, se presenta la siguiente cotización:

- *G. 1.100.000.- mensual por titular y grupo familiar.*

Atte.

**LIC. CLAUDIA VARGAS**
**Coordinadora de Licitaciones**

**Teléfono:** (021) 418-0073 **Dirección:** O'Higgins 631 entre Sucre y Lillo
**Celular:** 0994 357 626 **Sitio web:** www.santaclara.com.py

¡Consulta con un profesional médico
***desde donde estés!***

Presione aquí

VIVAMOS MÁS santaclara medicina prepaga

Mostrar texto entre comillas - Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

UOC
Buenas Tardes: Por este medio remito Nota UOC Nº 06/21

San Lucas
medicina prepaga s.a.

Asunción, 2 de Febrero de 2.021

Nota SLMPP/LIC01-02/02/21

Señores:
**Abogado Julian Patiño**
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

De mi consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, como proveedores de seguro médico asistencial, con el fin de responder a su nota Nº 06/21 donde peticionan presupuesto referencial para eventual convocatoria a llamado de licitación para la contratación de servicios de seguro médico para los funcionarios que prestan servicios en el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

SAN LUCAS Medicina Prepaga S.A, cotiza como costo referencial en base al Pliego de Bases y Condiciones vigente Gs. 1.000.000 (un millón de guaraníes) por titular funcionario del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

Lic. Carmen Bertolini
Vice-Presidente
SAN LUCAS Medicina Prepaga S.A

***Art. 402.-*** *Las solicitudes presentadas al EEN para la adquisición de equipos de transporte automotores deberán dar cumplimiento a los siguientes requisitos:*

***a)*** *Nota dirigida al Jefe del EEN firmada por la Máxima Autoridad Institucional. En los casos de las ED, la solicitud se canalizará a través de la Entidad nexo con el Poder Ejecutivo.*

***b)*** *Formularios proveídos por la Secretaría Ejecutiva del EEN, con toda la información requerida en los mismos.*

***c)*** *Certificación de Equipos de Transporte expedida por la DGCP.*

***Art. 403.-*** *La Secretaría Ejecutiva del Equipo Económico Nacional podrá solicitar mayor información a la Entidad recurrente y/o informes técnicos de dependencias del MH.*

*Las autorizaciones otorgadas por el Equipo Económico Nacional, serán implementadas por disposición del MH, a través de la SEE.*

***Art. 404.-*** *Facultase al EEN a establecer plazos y procedimientos adicionales para el tratamiento de los pedidos de excepción de compra de equipos de transporte automotores*

***Reglamentación artículos 222 y 271, Ley Nº 6672/2021.***

***Art. 405.-*** *Los OEE podrán adjudicar durante el presente Ejercicio Fiscal, la cobertura de servicio médico y odontológico privado, a través de empresas y/o entidades privadas o corporaciones nacionales, para sus funcionarios por* ***un monto que en ningún caso podrá sobrepasar la suma de guaraníes un millón (Gs 1.000.000.-),*** *por cada funcionario en total.*

*Aquellos OEE que han iniciado sus llamados para provisión de servicios de seguro médico y odontológico o que cuenten con contratos suscritos antes de la entrada en vigencia de la Ley Nº 6672/2021, deberán proceder de la siguiente forma:*

***a)*** *Si el llamado ha sido adjudicado, pero aún no se ha firmado contrato, el monto del contrato se deberá ajustar al tope establecido.*

***b)*** *En caso de que se haya firmado contrato, pero aún no se han generado obligaciones o no se ha iniciado su ejecución o no se han realizado pagos, el mismo deberá ser rescindido o ajustarse los montos al tope establecido.*